TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....454....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 405/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSORCIO TECO - LOPEZ COMERCIAL", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL", LOTE 3, CON I.D. N.° 371805.

Asunción, 27 de marzo de 2023

VISTO: La nota UOC N.° 684/2023, de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajuste del Contrato S.G. Ministro N.° 405/2020, suscrito con la contratista "CONSORCIO TECO - LOPEZ COMERCIAL", para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL", Lote 3, con I.D. N.° 371805, y;

CONSIDERANDO: Que el Contrato S.G. MINISTRO N° 405/2020, suscrito con la contratista "CONSORCIO TECO - LOPEZ COMERCIAL." en fecha 09/10/2020, establece en la Cláusula 14.3 "Variación y ajuste de precios", de las Condiciones Generales y Especiales del mencionado Contrato, cuanto sigue:

"CGC 14.3 La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:
Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.
Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.
La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \times K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} \times \left(\frac{P_{1j}}{P_{1i}}\right) + a_{2u} \times \left(\frac{P_{2j}}{P_{2i}}\right) + \ldots\ldots + a_{ru} \times \left(\frac{P_{rj}}{P_{ri}}\right) + \ldots\ldots + a_{nu} \times \left(\frac{P_{nj}}{P_{ni}}\right)$$

En que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la Certificación.
Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.

M.O.P.C.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 405/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSORCIO TECO - LOPEZ COMERCIAL", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL", LOTE 3, CON I.D. N.° 371805.

Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j".
aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u".

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.
El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.
En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.
En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizarán las formulas y coeficientes paramétricos establecidos.
El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contratante.
El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato".

Que la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas, ha verificado que el respectivo monto indicado en carácter de los reajustes aplicados a los certificados de obra se detalla en la planilla siguiente:

RESUMEN DE CERTIFICADOSDE AJUSTES DE PRECIOS							
CONSORCIO TECO -LOPEZ COMERCIAL				BOLETIN BASE N° 145 - ABRIL 2020			
N°	CERTIFICADO N°	MES	AÑO	INICIAL	BOLETIN N°	REGULARIZACION	BOLETIN N°
			MONTO	MONTO		MONTO	
14	CERTIF. N° 14	Enero	2021	-1.349.856	154		
		Febrero	2021	1.080.989	155		
		Marzo	2021	-9.237.414	156		
		Abril	2021	-3.428.875	157		
		Mayo	2021	60.301.024	158		
		Junio	2021	62.206.169	159		
		Julio	2021	92.934.639	160		
		Agosto	2021	110.963.222	161		
		Septiembre	2021	119.090.239	162		
		Octubre	2021	220.105.988	163		
		Noviembre	2021	253.739.087	164		
15	CERTIF. N° 15	Diciembre	2021	451.594.360	165		
		Enero	2022	284.245.930	165		
		Febrero	2022	221.699.251	165		

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....454.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 405/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSORCIO TECO - LOPEZ COMERCIAL", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL", LOTE 3, CON I.D. N.° 371805.

		Marzo	2022	131.083.150	165		
16	CERTIF. N° 16	Enero	2022			32.401.458	166
		Febrero	2022			42.528.595	167
		Marzo	2022			31.722.808	167
		Abril	2022	129.771.439	167		
17	CERTIF. N° 17	Marzo	2022			20.096.819	168
		Abril	2022			14.579.875	168
		Mayo	2022		168		
		Mayo	2022	863.205.674	168		
18	CERTIF. N° 18	Junio	2022	1.114.295.327	168		
19	CERTIF. N° 19	Junio	2022		170	128.441	
		Julio	2022	1.274.213.272	170		
20	CERTIF. N° 20	Junio	2022			59.677.600	171
		Julio	2022			67.386.568	171
		Agosto	2022	346.906.731	171		
21	CERTIF. N° 21	Julio	2022			44.744.749	172
		Agosto	2022			51.746.179	173
		Septiembre	2022	164.326.442	173		
	Totales			5.887.746.788		365.013.092	
TOTAL REAJUSTE + REGULARIZACIONES		6.252.759.880					

Que ascienden a un monto de Gs. 6.252.759.880 (Guaraníes, Seis mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta) I.V.A. incluido, con lo cual se tiene un porcentaje del 20,98% respecto al monto contractual original que es de Gs. 29.808.876164 (Guaraníes, veintinueve mil ochocientos ocho millones ochocientos setenta y seis mil ciento sesenta y cuatro) I.V.A. incluido.

Que la Dirección de Auditoría Interna se ha expedido según el Informe DAT N.° 07/2023, de 03/03/2023.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N.° 455/2023, de fecha 09/03/2023.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el monto en concepto de los Reajustes de Precios aplicados en el marco del Contrato S.G. Ministro N.° 405/2020, suscrito con la empresa Contratista "CONSORCIO TECO - LOPEZ COMERCIAL", para la ejecución de la obra de "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL", Lote 3, con I.D. N.° 371805, los cuales han sido incluidos en los Certificados de Obra Nros. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, y cuya suma total asciende a **Gs. 6.252.759.880 (Guaraníes seis mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta) I.V.A. incluido.**

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ……454……

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 405/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSORCIO TECO – LOPEZ COMERCIAL", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL", LOTE 3, CON I.D. N.° 371805.

Art. 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2023.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A030847

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/om

MOPC
Obras Para la Gente

M.O.P.C.